



## **ACTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO 1 DE LA AGENDA 21 DE PINTO**

**FECHA:** 16 de junio de 2008

**HORA:** 19:00

**LUGAR:** Edificio Aserpinto (C/ Italia, 14)

**MOTIVO:** Agenda 21 Local Pinto

### **Asistentes:**

Antonio García Menéndez (Delegado de la Comisión de trabajo 1)  
Jose Luis López Carrasco (Delegado de la Comisión de trabajo 1)  
Sonia Guarch Guardia (Asesora de la Concejalía de Medio Ambiente)  
Rut Ballesteros Gil (colaboradora externa temas medioambientales)  
Alvaro Espejo (Aulaga)  
Jose Manzanero Irala (JpP)  
Rosa Garrido (UGT)  
Rafael Sánchez Romero (MIA)  
Roberto Belmonte Saa (Observatorio CIMAS)

**Reunidos en la fecha y lugar indicados, los asistentes reseñados, tratan las cuestiones y adoptan los acuerdos que se indican a continuación:**

### **Orden del día**

- **Aprobación de la ordenanza de uso del agua.**
- **Debate de la propuesta alternativa a la creación de un campo de golf y urbanizaciones de lujo en Punctum Milenium.**
- **Elección de delegados.**
- **Acordar información que será presentada a la Asamblea del Foro.**
- **Ruegos y preguntas.**

Se inicia la sesión agradeciendo a todos los asistentes su presencia.

## **1. Aprobación de la ordenanza de uso del agua**

Rut Ballesteros expone las mejoras que se han incorporado al borrador de ordenanza del agua, a partir de la información recopilada de textos como los elaborados por la Xunta de Galicia y el municipio de San Cugat del Vallés. Se han incluido medidas relacionadas con reutilización de aguas grises y agua de lluvia.

En un primer bloque se incluye el objetivo de la ordenanza, que consiste en hacer un uso eficiente del agua. El segundo incluye las definiciones (por ejemplo, las aguas grises son aquellas provenientes de los fregaderos y bañeras). El tercer bloque trata del ahorro de agua en calefacciones y construcciones, mientras que el cuarto trata de los grandes consumidores. En relación a las construcciones de campos de golf se limita mucho la creación de estos espacios, exigiendo actuaciones sostenibles. Hay un bloque destinado a parques y jardines que incorpora criterios sostenibles para el diseño de los mismos, e incorpora una relación de especies autóctonas o con pocas necesidades hídricas que se deben plantar.

En concreto, se añaden medidas con criterios sostenibles para las nuevas edificaciones (limitadores de caudal en fontanería, captadores de agua de lluvia, tratamiento y reutilización de aguas grises para inodoro...). Estas actuaciones deben ser conocidas por los usuarios (propietarios o inquilinos) y por los promotores e instaladores para realizar actuaciones de acuerdo a la ordenanza.

Se incluye propuestas relacionadas con la inspección del Ayuntamiento o terceros en quien delegue. Hay artículos relacionados con el llenado de piscinas, sobre fuentes y estanques, lavado de vehículo y medidas de fomento o subvención. Por último, se comenta que las nuevas edificaciones que soliciten licencia estarán obligadas al cumplimiento de la ordenanza desde que esta entre en vigor.

Los asistentes acuerdan visionar la última versión del borrador, una vez que haya sido enviada por correo electrónico y plantear modificaciones (si las hubiera) hasta unos días antes de la celebración del Pleno Municipal. Esta ordenanza será presentada para su aprobación en el orden del día del Pleno Municipal de julio.

Las próximas ordenanzas que serán tratadas son la de vertidos, basuras y por último, la de ruido. Además, a petición de Rafael Sánchez se enviará el borrador de la ordenanza de antenas. Esta última se presentará en formato borrador a los partidos políticos.

## **2. Debate de la propuesta alternativa a la creación de un campo de golf y urbanizaciones de lujo en Punctum Milenium.**

Con motivo de las reuniones de Aulaga-Ecologistas en Acción y de una reunión anterior de la Comisión se decide preparar un escrito de propuesta alternativa en Punctum Milenium, que será presentado para su aprobación en la Asamblea del Foro y será elevado al Ayuntamiento. Es un escrito para dejar constancia de que se cumple con el desarrollo sostenible en el municipio. El borrador es leído durante la reunión y se acuerda que Antonio García Menéndez redacte el texto definitivo, para enviarlo a los miembros del Foro.

Las dificultades para realizar esta modificación se encuentran en que existe una aprobación inicial del Proyecto de Punctum Milenium.

En el anexo I del presente acta se incluye el escrito.

## **3. Elección de delegados.**

Se agradece la colaboración durante dos años como Delegado a Jose Luis López, quien no se presenta a la renovación del cargo.

Se presentan como candidatos a delegados Antonio García Menéndez, Rafael Sánchez Romero y José Manzanero Irala. Tras una votación salen elegidos Antonio García y José Manzanero. Al presentarse Antonio García a la elección de Presidente del Foro de Sostenibilidad, se acuerda que la Comisión decida en la siguiente reunión quien le sustituye, en caso de que salga elegido.

## **4. Acordar información que será presentada a la Asamblea del Foro.**

La Asistencia Técnica (CIMAS) se pondrá en contacto con los delegados de la Comisión para acordar la información que será presentada en la próxima Asamblea del Foro, el 3 de julio.

Se agradece la presencia a los asistentes y se cierra la sesión a las 20:45.

## **Anexo I**

### **Comisión 1 de Planificación Urbanística, Recursos y Energía de la Agenda 21 de Pinto**

#### **Propuesta de modificación del Sector 9 Punctum Millenium del PGOU de Pinto.**

El denominado Sector 9 Punctum Millenium del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Pinto (PGOU) contempla la construcción de una urbanización de lujo de 732 viviendas tipo villa, con un campo de golf anexo de 18 hoyos. Actualmente su Plan de Sectorización y su Plan Parcial están pendientes de aprobación definitiva.

La Comisión 1 de Planificación Urbanística, Recursos y Energía de la Agenda 21 a propuesta del representante de Aulaga-Ecologistas en Acción de Pinto y teniendo en cuenta el objetivo de desarrollo sostenible para el municipio que persigue dicha Agenda, manifiesta su oposición a la construcción de esta urbanización y de su campo de golf por los siguientes motivos:

- 1.- Por el elevado consumo de agua de un campo de golf de 18 hoyos que necesita entre 300.000 y 500.000 metros cúbicos anuales de agua, el equivalente al consumo de una ciudad de 10.000 habitantes.
- 2.- Por el elevado consumo de agua de las urbanizaciones extensas, con jardines individuales y piscinas que consumen entre 4 y 5 veces más agua que otro tipo de viviendas. Este es el caso de la urbanización proyectada de 732 viviendas tipo villa, con parcelas individuales y una superficie media de 723 metros cuadrados por parcela.
- 3.- Por la utilización abundante de fertilizantes y fitosanitarios para el césped que contaminan las aguas subterráneas y por los cambios paisajísticos y de la biodiversidad que se producirían en una zona esteparia de secano.
- 4.- Por la ocupación del Dominio Público Hidráulico del Arroyo de los Prados, que debería ser en su totalidad un elemento externo al Sector.
- 5.- Por el alto consumo de suelo de la urbanización de lujo que representan 1.080.027 metros cuadrados, el 25,8 % del total de Punctum Millenium. Un 12,64% las villas con una ocupación de

528.954 metros cuadrados y un 13,16 % el campo de golf, con una ocupación de 551.073 metros cuadrados, incluido el edificio para el club y 500 plazas de aparcamiento,

La magnitud de la ocupación extensiva del territorio se ve al comparar estas cifras con las que representa la ocupación del resto de viviendas del Sector, es decir 9.218, el 92,64 % del total de viviendas, ocupan 1.071.239 metros cuadrados, el 25,59 %. Lo mismo que la urbanización de lujo y su campo de golf, aunque sólo suponen el 7,36 % del total de viviendas.

6.- Por el excesivo gasto por habitante que supone para el Ayuntamiento, cuando asuma el mantenimiento y la prestación de servicios en esta urbanización extensiva.

7.- Por la excesiva dependencia del automóvil que generan este tipo de urbanizaciones, aumentando los desplazamientos con el mismo y contribuyendo al aumento de la congestión del tráfico y de la polución atmosférica.

8.- Por la escasez de zonas verdes y áreas arboladas que sumadas representan el 13% de la superficie, 539.347 metros cuadrados, lo mismo que el campo de golf.

Por todo ello proponemos, teniendo en cuenta además la situación actual de crisis del sector inmobiliario, que se cambie el desarrollo de Punctum Millenium, incorporando las siguientes modificaciones:

1.- Suprimir la construcción de la urbanización de lujo y del campo de golf anexo.

2.- Respetar el Dominio Público Hidráulico del Arroyo de los Prados en su totalidad.

3.- Aumentar la zona verde y arbolada hasta el 26% de la superficie del Sector, uniendo a la ya existente la superficie del campo de golf.

4.- Aumentar el número de viviendas en compensación por las modificaciones que se introducen, especialmente las de protección oficial y tipología multifamiliar, con sus correspondientes dotaciones y servicios, evitando también de esta forma la necesidad de nuevos desarrollos residenciales, como los proyectados en la Revisión del PGOU en el Sector 11, denominado El

Espacio del Motor. Este aumento sólo afectaría al número de viviendas, en ningún caso supondría aumento en la superficie edificable residencial, el 38,23% del Sector.

La proporción en el Plan Parcial entre “espacio privado” (viviendas y campo de golf) es del 52,39 % y el espacio público” (dotaciones, servicios, zonas verdes) es del 48,61 %. En nuestra propuesta el porcentaje varía a favor del “espacio público” pasando a ser el 61,73 % del Sector. Teniendo en cuenta esto, para mantener la proporcionalidad inicial del Plan Parcial entre el “espacio público” y el número de viviendas, el aumento de las mismas tendría un tope máximo de 2.685, de las cuales al menos el 50 % debe ser de protección oficial.

5.- Cambiar la tipología de las 732 viviendas tipo villa por otra con menor impacto ambiental como la multifamiliar.

6.- Planificar equipamientos y servicios para cubrir las necesidades internas de la población del Sector frente a otros que tienen un carácter supramunicipal.

7.- Concentrar la superficie de zona verde y arbolada al sur de la Cañada Real Galiana, creando un parque periurbano que permita mantener un corredor ecológico con La Sagra, ocupando el terreno que se destina inicialmente a la urbanización de lujo y el campo de golf.

8.- Concentrar las zonas residenciales y el resto de usos del suelo al norte de la Cañada Real Galiana y del Arroyo de los Prados.

Pinto, 17 de junio de 2008.